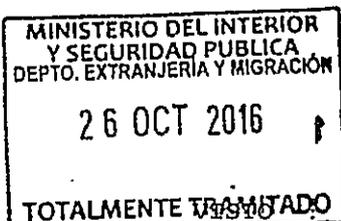


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6898844



RESOLUCIÓN EXENTA N° 217840

SANTIAGO, 03 de Octubre de 2016

En vista de estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jeff JEUDI RUN: 25.085.680-6
2. Doña Judicaëlle Christel Anne Patience DERMENGHEM  
RUN: 25.070.416-K
3. Doña Nelly LAURA OLIVARES RUN: 24.999.234-8
4. Don Ray Argenis BURGOS TEJADA RUN: 24.363.861-5
5. Doña Saskia Jazmin BURGOS PIMENTEL RUN: 24.795.038-9
6. Don Juan Carlos REYES RUEDA RUN: 24.593.606-0
7. Don Numan Ricardo MEDINA CESTARI RUN: 25.059.774-6
8. Doña Leyla Anaís HUESA MORA RUN: 24.594.741-0
9. Don Julio Vicente SANCHEZ AGUAYO RUN: 24.487.872-5
10. Don Ivan Alejandro ACOSTA RUIZ RUN: 24.681.295-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 03/10/2016